

# CUADERNOS DE ACTAS



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOLINOS

Nº179

17 de febrero de 2017

### SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE FEBRERO DE 2.017

**ASISTENCIA:**

**PRESIDENTE:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> PILAR MONFIL FARNOS

**CONCEJALES:**

D. MARCO ANDRES RANCAÑO

D. AMADO MONFIL FARNOS

D<sup>a</sup> CARMEN HERRERA CIERCOLES

D. DANIEL TORRES GRACIA

D. JAVIER MATEO PASCUAL

D. AARON M. GARCIA ASENSIO

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> RAQUEL MARRODAN PEREZ

En la Casa Consistorial de Molinos, siendo las veinte horas del día diecisiete de febrero de 2017; previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria.

Preside la Sra. Alcaldesa y asiste la Secretaria que da fe del acto.

Constituido por tanto el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión, disponiendo

que se inicie por la Secretaria la lectura del asunto incluido en el orden del día.

**1.- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTAS ANTERIOR CORRESPONDIENTES A ORDINARIA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2016 Y EXTRAORDINARIA DE 23 DE ENERO DE 2017.-** Habiendo sido entregada a los Sres. Concejales copias de los borradores de las actas de las sesiones anteriores correspondiente al día 16 de diciembre de 2017 y extraordinaria de 23 de enero de 2017, por el Concejal Sr. Torres Gracia se hacen las siguientes puntualizaciones: "punto número 2 , no es aprobación por unanimidad sino por mayoría absoluta" y el punto

número 9 añadir después de *contratar personal, a ser posible del pueblo*” el resto quedan aprobadas por unanimidad tal y como venía redactada.

**2.- HOSTAL DE LA VILLA.-** Vistas las solicitudes presentadas por D. Alfonso Calvo Nuñez en nombre de "La Carrasca del Maestrazgo", D. Petru Oltean, D<sup>a</sup> Rodica Muresan y D<sup>a</sup> Carmen Escalona Frontón, se acuerda por unanimidad citar a todos los solicitantes para el próximo miércoles días 22 de febrero, al objeto realizar la entrevista personal donde detalladamente hagan un enfoque de cómo quieren explotar el negocio. Una vez realizada dicha entrevista y valorados los puntos de cada una según la convocatoria, de las solicitudes presentadas, se procederá a otorgar definitivamente la explotación del Hostal de la Villa.

Asímismo se han presentado los presupuestos para la limpieza integral del Hostal de la Villa, que asciende a la cantidad de 5.920 € más el I.V.A. correspondiente, de reparación de las cámaras frigoríficas que asciende a 1.632,60 € mas el I.V.A., y habrá que tener en cuenta que deberá haber intervención de distintos gremios, tales como fontanero, electricista, carpintero que no están cuantificados porque se desconoce el alcance de los desperfectos exactos, pero que asimismo habrá que tener en cuenta.

Por otro lado, se da cuenta de la deuda que ha dejado pendiente el anterior arrendatario que a fecha 31/12/2016 asciende a la cantidad de 3.100 euros. Unido a esto y por ser la misma persona, tiene pendiente de pago el alquiler de la vivienda municipal que ocupa y que a día de la fecha asciende a la cantidad de 2.990,20 euros, en el que está incluida además la luz y la calefacción. Como ha hecho caso omiso a todas los requerimientos que se le han realizado para pagar la deuda pendiente, se le requerirá formalmente para que pague, así tener constancia firme de los requerimientos que se le van haciendo.

**3.- PRESUPUESTO 2017.-** Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de ésta Entidad Local para el ejercicio 2017, por mayoría absoluta, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	172.825,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	122.340,00
3	GASTOS FINANCIEROS	16.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.440,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	60.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	18.000,00
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>420.505,00</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	58.200,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.200,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	198.955,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.150,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>420.505,00</b>

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

<p>A) Funcionario de Carrera número de plazas Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría,</p> <p style="text-align: center;">Plantilla de Personal de Excmo. Ayuntamiento de Molinos</p> <p>- Secretaria-Intervención: Grupo A2, escala Administración General (Interino)</p> <p>B) Personal Laboral Fijo número plazas Denominación del puesto, número de plazas, observaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administrativo Servicios Múltiples: 1 Grupo C</li> <li>2. Oficial Servicio Múltiples: 1 Grupo D</li> <li>3. Guía: 1 Grupo D</li> </ol> <p>C) Personal Laboral Eventual número plazas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Limpiadora a tiempo parcial: 1</li> <li>5. Guía Museos a tiempo parcial: 1</li> </ol> <p>Denominación del puesto, número de plazas, observaciones</p> <p>Resumen</p> <p>Total Funcionarios Carrera: número de plazas: 1</p> <p>Total Personal Laboral: número de plazas: 3</p> <p>Total Personal Laboral Eventual: número de plazas: 2</p>
--

Cuarto.- Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincial, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Trascurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o el día siguiente a su publicación.

**4.- NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.-** Recibido escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y en cumplimiento de lo establecido en los Arts. 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 y 5.2 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se procede después de haber hecho pública la convocatoria de las vacantes, y por unanimidad de la Corporación, se aprueba la proposición de nombramiento como Jueces de Paz Titular y Sustituto, de las personas que se relacionan:

1.- Nombrar para Juez de Paz Titular a **D<sup>a</sup>. MARIA JOSE VIRGOS MIRALLES**, D.N.I. 73.255.048 W, de 54 años de edad, casada, de empleada de correos y estudios de Diplomada en Magisterio, con domicilio en c/ Puente, 2.

2.- Nombrar para Juez de Paz Sustituto a **D. JOSE JAVIER MONFIL GARIN**, D.N.I. 73.091.781 N, de 28 años de edad, soltero, de profesión tornero y con estudios de dos grados superiores, con domicilio en c/ Las Eras, 1.

Una vez sean publicados los nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia y venga la comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, tomarán posesión de sus respectivos cargos.

**5.- PLAZA LIMPIADORA AYUNTAMIENTO.-** Dado que se había propuesto estudiar la posibilidad de contratar una empresa de limpieza, en lugar de contratar personal directamente el Ayuntamiento, puesto que va a venir la empresa de limpieza que ha presentado oferta para el Hostal, se pospone este tema, hasta tanto hablemos con la mencionada empresa para tratar las condiciones del servicio.

**6.- LICENCIA DE ACTIVIDAD,.** Visto que con fecha con fecha 11 de marzo de 2015, se presentó por D. D. José Ramón Villarroya Martínez, en nombre o en representación de COMERCIAL SILICES Y CAOLINES DE ARAGON S.L, para el desarrollo de la actividad de extracción de arenas caoliníferas Cantera Aragón, 1, sometida a evaluación de impacto ambiental, que se desarrollará en Molinos, parcelas, 185, 186,188,189,190,191,192,193,194,y195, del polígono, 6, paraje Lecinar, según Proyecto Técnico redactado por Ceyges 2,001 S.L.

Visto que con fecha 13 de marzo de 2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 12 de agosto de 2015, se emitió informe por los servicios municipales de urbanismo.

Visto que con fecha 29 de octubre de 2015 se practicaron el trámite de información pública y la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto.

Visto que con fecha 14 de junio de 2016, los servicios técnicos informaron las alegaciones presentadas.

Visto que con fecha 22 de junio de 2016 se emitió por el Pleno informe razonado sobre el establecimiento de la actividad con las siguientes conclusiones:

*Licencia ambiental de actividades clasificadas sometida a evaluación de impacto ambiental "CANTERA ARAGON 1". Primero: A la vista de las alegaciones presentadas por D. Adilio Joaquín Andrés Huesa y por el Centro de Estudios Espeleológicos Turolenses, que se desestiman, se informa favorablemente la solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas, sometida a evaluación de impacto ambiental, solicitada por D. José Ramón Villarroya, con D.N.I. nº 17,719,947 B, y con domicilio a efectos de notificación en c/ Cabezo*

de Capuchinos, nº 29, de 44600-ALCAÑIZ, en nombre y representación de COMERCIAL SILICES Y CAOLINES DE ARAGON S.L., de licencia ambiental de actividades clasificadas para el desarrollo de la actividad de extracción de arenas caoliníferas Cantera Aragón, 1, sometida a evaluación de impacto ambiental, que se desarrollará en Molinos, parcelas, 185, 186,188,189,190,191,192,193,194,y195, del polígono, 6, paraje Lecinar, según Proyecto Técnico redactado por Ceyges 2,001 S.L, por que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias si cumplen con la planificación urbanística vigente, los Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

Segundo: Informar que, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, que ni en la zona ni en sus proximidades existen otras actividades análogas que puedan producir efectos auditivos.

Tercero: Dadas las circunstancias de la actividad, se acuerda que se adopten las medidas correctoras que se recogen en el proyecto.

Visto que con fecha 15 de julio de 2016, se remitió el expediente a Comisión Técnica de Calificación, habiéndose recibido con fecha 22 de julio de 2016 el proyecto devuelto ya que de conformidad con lo establecido en el art. 71.4 de la Ley 11/2014 de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, los proyectos que se han sometido a evaluación de impacto ambiental no se someterán al trámite de calificación ambiental en la Comisión Técnica de Calificación, salvo en los supuestos en los que el Ayuntamiento competente para otorgar la licencia ambiental de actividad clasificada acuerde de forma expresa y a criterio propio que la actividad deber someterse al referido trámite.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 79 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley de Bases de Régimen Local, acuerda:

**PRIMERO.** Conceder a COMERCIAL SILICES Y CAOLINES DE ARAGON S.L., de licencia ambiental de actividades clasificadas para el desarrollo de la actividad de extracción de arenas caoliníferas Cantera Aragón, 1, sometida a evaluación de impacto ambiental, que se desarrollará en Molinos, parcelas, 185, 186,188,189,190,191,192,193,194,y195, del polígono, 6, paraje Lecinar, según Proyecto Técnico redactado por Ceyges 2,001 S.L, con las siguientes prescripciones necesarias, que se detallan de acuerdo a la Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fechas 4 de septiembre de 2014 por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto para el aprovechamiento de recursos de la Sección A), arenas caoliníferas, en la cantera Aragón 1, promovido por Comercial de Sílices y Caolines de Aragón, S.L. (expediente INAGA 500201/01A/2014/01547).

**SEGUNDO.** El plazo para el comienzo de la actividad será de dos años.

**TERCERO.** Con carácter previo al comienzo de la actividad, deberá obtenerse la licencia de inicio de actividad.

**CUARTO.** Notificar esta Resolución a los interesados con indicación de los posibles recursos.

**- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por parte del Concejal Sr. Mateo Pascual se pregunta por las cuentas de las Fiestas y por si existe Comisión de Fiestas para el próximo año.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que yo, la Secretaria certifico mediante la presente acta.